

De: Cortes, Joao (Valparaiso)

Enviado el: lunes, 24 de agosto de 2026 7:48

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Observación técnica al proyecto de modificación normativa - GLP

Estimados Sres. del Servicio Nacional de Aduanas,

Junto con saludar, y en relación con el proyecto de modificación de los Apéndices XV y XVI del Compendio de Normas Aduaneras sometido a publicación anticipada, quisiéramos respetuosamente solicitar que el Servicio evalúe la posibilidad de incorporar a las operaciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) el mismo criterio establecido para las operaciones de Gas Natural Licuado (GNL) respecto del cómputo de los plazos asociados a la presentación de antecedentes derivados de la certificación de cantidades recepcionadas.

El proyecto propone incorporar un párrafo específico para las operaciones de importación de GNL por vía marítima, estableciendo que el plazo correspondiente se contabilizará desde la fecha de recepción del certificado de medición emitido por la entidad certificadora. Consideramos conveniente evaluar si dicho criterio podría hacerse extensivo igualmente a las operaciones de importación marítima de GLP, cuando estas se encuentren sujetas al mismo esquema de determinación de cantidades mediante certificación emitida por un organismo de inspección independiente.

La presente observación no busca modificar los procedimientos técnicos propios de cada producto ni equiparar sus metodologías de medición, sino únicamente promover una armonización del criterio administrativo relativo al inicio del cómputo de los plazos, evitando que operaciones con una secuencia documental equivalente queden sometidas a tratamientos distintos sin una diferenciación expresamente justificada en la normativa.

En este sentido, proponemos evaluar una redacción que permita incorporar tanto al GNL como al GLP, manteniendo el mismo principio actualmente planteado en el proyecto para el GNL.

Agradecemos la consideración de esta observación dentro del proceso de publicación anticipada, quedando atentos a cualquier análisis técnico que el Servicio estime pertinente.

Atentamente,

Joao Cortés Sarabia

Natural Resources

Oil, Gas & Chemical Commodities

Technical Manager

SGS Chile Ltda.

Av. Francia # 934, Quintero – Chile



Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at <https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>